



Ayuntamiento de Arahal

Plaza de , 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
secretaria@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)

Alcalde Pro Tempore
Fecha Firma: 27/04/2026
HASH: 3e2c8825788e5718d4784419d0bbac2



EDICTO

DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA)

HAGO SABER: Que en el punto 6 del Orden del Día de la sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación celebrada el día 26 de marzo de 2026, se adoptó el siguiente acuerdo:

6. Respuesta de alegaciones y aprobación, si procede, de Proyecto de Actuación extraordinaria para Centro Hípico a desarrollar en las parcelas catastrales 127, 505 y 506 del Polígono 2, Pago Prado de San Roque. Expediente 6527/2021

| Favorable | Resultado de la votación: |
|-----------|-----------------------------|
| | Unanimidad de los presentes |

Resolución:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y AL PLENO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO RÚSTICO PARA CENTRO HÍPICO DE ACTIVIDADES ECUESTRES A DESARROLLAR EN LAS PARCELAS CATASTRALES NÚMEROS 127 - 505 - 506 DEL POLÍGONO CATASTRAL NÚMERO 2, PAGO PRADO DE SAN ROQUE, DEL TT.MM. DE ARAHAL, PROVINCIA DE SEVILLA.

Vistos los antecedentes que constan en el expediente nº 6527/2021 tramitado a instancias de D^a. Macarena García Parejo con DNI ***0161** en representación de D. José Manuel Sánchez Cepero con DNI ***4162**

Visto escrito presentado en fecha de 01/03/2025, y con nº de registro 2025-RE-1104, D. Antonio Amarillo Sánchez con DNI ***46.59**, en representación de Centro Cívico "El-Rahal" con CIF G91639286

Visto el informe técnico 2026-0259 (Cód. Validación: 36LXQCCJDSPTQC66TJTPALKTK Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es>), con fecha de 17/03/2026.

Visto el informe del servicio jurídico con número 2026-263 (Cód. Validación: 4JDZQMCXN4ZSX9LYQ9DRCZ3SX Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es>) de fecha 18/03/2026.

Cód. Validación: 91DFTX74GMHTWC9LJSRADYYW
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento de Arahal

Plaza de , 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
secretaria@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por el Pleno previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, conforme a lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y en el artículo 23.2.d) de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y a estos efectos por este Alcalde-Presidente tiene a bien elevar a la Comisión Informativa de Urbanismo la propuesta para su dictamen, y en el caso de resultar dictaminado se elevará al Pleno para aprobación los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas en fecha de 01/03/2025, y con nº de registro 2025-RE-1104, por D. Antonio Amarillo Sánchez con DNI ***4659**, en representación de Centro Cívico "El-Rahal" con CIF G91639286:

Se desestiman las alegaciones primera, segunda, y cuarta: El informe técnico 2026-0259 (Cód. Validación: 36LXQCCJDSPTQC66TJTPALKTK Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es>), con fecha de 17/0/2026, señala que: *"Dicha alegación quedó subsanada con la publicación del Proyecto en el Tabón de Anuncios por un plazo de 31 días, desde el 01/04/2025 hasta el 02/05/2025, previo anuncio en el BOP de Sevilla Nº 32 del lunes 17 de febrero de 2025, periodo durante el cual no se presentan nuevas alegaciones."*

Se desestima la alegación tercera: Esta Administración ya incluye la dirección institucional www.arahal.es en sus anuncios de información pública, siendo esta la vía técnica más estable y segura para el ciudadano, garantizando el acceso directo al Portal de Transparencia desde la página de inicio.

SEGUNDO. Aprobar la solicitud de autorización presentada por D^a. Macarena García Parejo, con DNI ***0161** en representación de D. José Manuel Sánchez Cepero con DNI ***4162**, acompañada del "Proyecto de Actuación PARA CENTRO HÍPICO DE ACTIVIDADES ECUESTRES A DESARROLLAR EN LAS PARCELAS CATASTALES NÚMEROS 127 - 505 - 506 DEL POLÍGONO CATASTRAL NÚMERO 2, PAGO PRADO DE SAN ROQUE, DEL TT.MM. DE ARAHAL, PROVINCIA DE SEVILLA", suscrito por D^a. Macarena García Parejo, arquitecta colegiada nº 6157 del COAS, presentado el 26/09/2024 (Registro de Entrada 2024-E-RE-6170). El ámbito del Proyecto de Actuación comprende tres parcelas catastrales cuya superficie total asciende a 18.352 m²: Parcela 127 Polígono 2 Referencia catastral 41011A002001270000QH, Parcela 505 Polígono 2 Referencia catastral 41011A002005050000QE, Parcela 506 Polígono 2 Referencia catastral 41011A002005060000QS

El programa funcional incluye:

Cód. Validación: 91DFTX74GMHTW9C9JLSRDAYW
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ayuntamiento de Arahal

Plaza de , 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
secretaria@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

- Instalaciones ecuestres: 16 recintos de alojamiento (48 boxes en total), zona de entrenamientos con 10 boxes adicionales, dos norias de entrenamiento (10 m de diámetro) y una pista deportiva de 20 x 60 m.
- Edificaciones auxiliares: casetas prefabricadas para uso de ambigú (30 m²) y vestuarios (30 m²).
- Gestión ambiental: losa impermeable para estercolero y zona de lavado de animales, ambas bajo estructuras ligeras tipo túnel.
- Cerramientos: vallado perimetral de malla de simple torsión (2 m de altura).

TERCERO. La autorización de la actuación extraordinaria tiene un plazo ilimitado para la cualificación de los terrenos y se advierte que el cese de las actividades que se desarrollan en la misma durante más de cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia al interesado, a la pérdida de vigencia de la autorización con obligación de restituir los terrenos a su estado natural, de acuerdo con el artículo 34.1 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre

CUARTO. El propietario deberá asegurar la prestación compensatoria, que será una cuantía mínima del 10% del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos, sin perjuicio de las reducciones que puedan practicarse sobre la misma conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales, con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo, y de acuerdo al informe técnico municipal 2026-0259 (Cód. Validación: 36LXQCCJDSPTQC66TJTPALKTK Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es>), con fecha de 17/0/2026.

QUINTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

SEXTO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Francisco Brenes Gamboa

Cód. Validación: 91DFTX74GMHTM9C9JISRADYYW
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

